

Resolución No.

000212

28 DIC 1999

Economista Elsa de Mena
Directora General del Servicio de Rentas Internas

CONSIDERANDO

Que, el artículo 7, numeral 6 de la Ley 041, de Creación del Servicio de Rentas Internas, publicada en el registro oficial 206 de 2 de diciembre de **1997**, establece la facultad de esta Dirección para delegar sus atribuciones a los funcionarios que se determinen en el Reglamento Orgánico Funcional;

Que el artículo **42**, numeral 6 del Reglamento Orgánico Funcional del Servicio de Rentas Internas, determina entre las funciones de las Direcciones Regionales el de emitir y anular títulos de crédito de acuerdo a las Delegaciones correspondientes;

Que la Disposición Transitoria Unica de la Ley 93, Reformatoria al Codigo Tributario, Ley de Regimen Tributario Interno, Ley de Casación y Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, publicada en el suplemento del registro oficial **764** de **22** de agosto de 1995, establece que mediante resolución se dará de baja los títulos de crédito que se hayan emitido por montos inferiores a un salario mínimo vital vigente a esa fecha y de los cuales no se hubiere iniciado a la fecha de expedición de dicha **Ley**, proceso coactivo alguno; así como, de aquellos que hayan prescrito, y,

En uso de las facultades de la **Ley**,

RESUELVE

ARTICULO UNICO.- Delegar la facultad de dar de baja y anular los títulos de crédito a los Directores Regionales del Servicio de Rentas Internas, de acuerdo a las disposiciones legales establecidas y reglamentarias aplicables. **Para** el efecto, se tornará en cuenta lo dispuesto por la Disposición Transitoria Unica de la Ley 93, Reformatoria al Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno, Ley de Casación y Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, publicada en el suplemento del registro oficial **764** de 22 de agosto de 1995

DISPOSICION FINAL.- La presente circular de carácter general entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese el contenido de esta circular a los Directores Regionales del Servicio de Rentas Internas para su conocimiento y aplicación.

Comuníquese y piiblíquese.

Dada en Quito, a

28 DIC 1999



† Economista Elsa de Mena
Directora General del Servicio de Rentas Internas



Doctora Alba Molina
Secretaria General del Servicio de Rentas Internas

Tpvl